

TRD.300.29

RESOLUCIÓN No. 210
08 DE NOVIEMBRE DE 2022

“Por la cual se adjudica un contrato”
El Gerente de la E.S.E del Hospital del Sarare

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la el acuerdo 004 de 2006, modificado por el acuerdo 07 de 2007 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E Hospital del Sarare de Saravena Arauca, el día 01 de noviembre de 2022, realizó invitación pública de mínima cuantía número 037 de 2022 a través de la página web de la ESE Hospital del Sarare.

Que el objeto de la invitación es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SU RESPECTIVO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE VIGENCIA 2022**

Que el valor de la invitación es de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$231.404.627)

Que el día 02 de noviembre del 2022, siendo las 02:00 p.m. se cerró el plazo para la Presentación de las propuestas, habiéndose recibido una sola propuesta del consocio **CONSORCIO SUMAN 2022** representado por **DEIVER BUENAHORA QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.115.736.092 expedida en Saravena

Que a la 2:00 pm del 02 de noviembre de 2022 se procedió a la apertura del sobre en presencia de la doctora MAYRA ALEJANDRA GARAVITO CASTAÑEDA profesional del apoyo oficina jurídica.

Que por Resolución No. 050 del 09 de febrero de 2010, se creó el Comité Evaluador Interdisciplinario encargado de realizar los estudios Técnicos, Jurídicos y Financieros de las propuestas presentadas.

Que el Comité Evaluador Interdisciplinario, procedió a realizar las evaluaciones técnicas, jurídicas, financieras a la propuesta presentada.

Que como resultado de esta evaluación se ADMITIO para evaluación técnica y económica la propuesta presentada por el consocio **CONSORCIO SUMAN 2022** representado por **DEIVER BUENAHORA QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.115.736.092 expedida en Saravena

Que el día 04 de noviembre de 2022 se reunió el Comité y procedió a calificar, recomendando a la Gerencia adjudicar el contrato al consorcio **CONSORCIO SUMAN 2022** representado legalmente por **DEIVER BUENAHORA QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.115.736.092 expedida en Saravena

Que las calificaciones fueron publicadas en la página web del Hospital del Sarare y en la oficina Jurídica de la entidad no habiéndose recibido ninguna observación.,

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SU RESPECTIVO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE VIGENCIA 2022** al **CONSORCIO SUMAN 2022** representado legalmente por **DEIVER BUENAHORA QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.115.736.092 expedida en Saravena

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión al adjudicatario y realizar su publicación en la página web del Hospital del Sarare E.S.E

ARTICULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha expedición.

Dada en Saravena, a los ocho (08) días del mes noviembre del 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Gerente